

RIO GALLEGOS,

**11 SET. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.489/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 30 la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Psicopedagogía del Instituto "Del Rosario", Profesorado "Gabriela Mistral" de Villa María, Córdoba;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 37 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 38 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 39 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 40 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 43/44 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI (D.N.I. N° 17.111.189) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Biología de la carrera Profesorado de Psicopedagogía del Instituto "Del Rosario", Profesorado "Gabriela Mistral" de Villa María, Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la Educación de la Carrera Profesorado de Psicopedagogía del Instituto "Del Rosario", Profesorado "Gabriela Mistral" de Villa María, Córdoba.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Profesorado de Psicopedagogía del Instituto "Del Rosario", Profesorado "Gabriela

///



///-2-

Mistral" de Villa María, Córdoba.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 37 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Filosofía y Lógica de la carrera Profesorado de Psicopedagogía del Instituto "Del Rosario", Profesorado "Gabriela Mistral" de Villa María, Córdoba.-

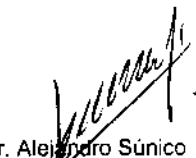
ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 38, según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la alumna Mabel Beatriz MANZOTTI tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

363